



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1639-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1428-2017-UNHEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2017, que resuelve MODIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 1366-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de octubre de 2017, entre otros, el tercer numeral (3°) de parte resolutive, debiendo quedar como sigue: DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 02 al 04 de diciembre de 2017, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y Presidente de la delegación y los días del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2017, al Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, Director de Bienestar Universitario y Jefe de la delegación y al Prof. JACOB MUÑOZ MALPARTIDA, Jefe(e) de la Unidad de Actividad Física y Mental y Delegado General; a quienes se les OTORGA en caso del Vicerrector Académico, viáticos por tres (03) días, con cargo a la Meta 21 y a los demás comisionados una asignación económica de S/. 560.00 (quinientos sesenta con 00/100 soles), con cargo a la Meta 18, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal M° 643;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 363-2017-VRAcad-UNHEVAL, manifiesta que mediante Resolución Rectoral N° 1428-2017-UNHEVAL, se le declara en comisión de servicio los días del 02 al 04 de diciembre de 2017. Al respecto indica que dado a las labores inherentes al cargo fue imposible su viaje, por lo que solicita se sirva modificar dicha resolución dejando sin efecto la comisión de servicio en lo que respecta a su persona;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10808-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 13 al 15 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, la comisión de servicio del Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, los días del **02 al 04 de diciembre** de 2017, concedido con la Resolución Rectoral N° 1428-2017-UNHEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-URCyA-File-Archivo